



Asamblea General

Distr. general
11 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Temas 93 y 112 del programa

Examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo

Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

Suministro de apoyo eficaz de secretaría para el seguimiento sostenido de lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/57/L.62

Vigésimo quinto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/57/L.32), de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.5/57/L.62.

2. Como se indica en el párrafo 2 de la exposición, en virtud de lo dispuesto en el proyecto de resolución A/C.2/57/L.62, la Asamblea General, entre otras cosas: a) pediría al Secretario General que adoptara las disposiciones necesarias, conforme a las descritas en el párrafo 48 de su informe sobre las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/57/344); b) decidiría que las funciones del nuevo apoyo de secretaría fueran semejantes a las indicadas en el párrafo 4 del proyecto de resolución (expuestas también en el apartado b) del párrafo 2 de la exposición); c) pediría al Secretario General que diera prioridad a las tareas enumeradas en el párrafo 5 del proyecto de resolución (véase también el apartado c) del párrafo 2 de la exposición); y d) decidiría que las disposiciones de la resolución se pusieran en práctica, mediante la utilización de los recursos existentes, desde el inicio de 2003.



3. La Comisión Consultiva observa que, según el párrafo 3 de la exposición, las actividades conexas que deben llevarse a cabo guardan relación con el programa 7, Asuntos económicos y sociales, del plan de mediano plazo para el período 2002-2005 y con la sección 9 (Asuntos económicos y sociales), la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias) y la sección 27 (Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo) del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.

4. Las funciones solicitadas en el proyecto de resolución A/C.2/57/L.62 serían desempeñadas por una nueva Oficina de la Financiación para el Desarrollo adscrita al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, como se indica el párrafo 4 de la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas. Además, con objeto de aprovechar al máximo los recursos existentes, la intención del Secretario General sería llevar a cabo el programa de trabajo previsto en el proyecto de resolución tratando de forma integrada los aspectos financieros del desarrollo y redistribuyendo los recursos de personal correspondientes a los subprogramas afectados para incorporarlos a la nueva Oficina de la Financiación para el Desarrollo durante el bienio 2002-2003 (véase el párrafo 3). Los recursos de personal propuestos de la nueva oficina consistirían en 19 puestos (14 del cuadro orgánico y 5 del cuadro de servicios generales). De este total propuesto, 13 serían puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario que se obtendrían de una redistribución dentro del departamento, 10 de los cuales serían del cuadro orgánico (2 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 3 P-3 y 1 P-2) y tres del cuadro de servicios generales, y además se necesitarían seis nuevos puestos (1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 2 del cuadro de servicios generales).

5. La Comisión Consultiva observa, sin embargo, que para el bienio 2002-2003 el Secretario General únicamente solicita los recursos adicionales correspondientes al nuevo puesto de categoría D-2, correspondiente al Jefe de la nueva Oficina de la Financiación para el Desarrollo, ya que los demás recursos relacionados y no relacionados con puestos se obtendrían adoptando medidas provisionales ad hoc y utilizando recursos extrapresupuestarios remanentes, como se indica en el párrafo 7 de la exposición. Sin embargo, en el párrafo 8 se puntualiza que esos recursos adicionales se pedirían en el contexto de su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

6. La Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a la propuesta de que la Oficina de la Financiación para el Desarrollo sea dirigida por un funcionario de la categoría D-2 y recomienda que el Secretario General proceda a adoptar las medidas necesarias para cubrir el puesto en esa categoría. No obstante, además del puesto en cuestión, en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales hay actualmente 10 puestos de la categoría D-2. Habida cuenta de ello, la Comisión volverá a estudiar el asunto en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, tomando en consideración el examen a que se hace referencia en el párrafo 9 del informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (A/57/85), incluida la información que se proporcione a la Comisión respecto de la reestructuración del Departamento.

7. En consecuencia, la Quinta Comisión puede considerar conveniente informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/C.2/57/L.62, surgirán gastos adicionales por valor de 203.200 dólares en el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003. El crédito, que podría sufragarse con cargo al fondo para imprevistos, se examinaría en el contexto de la exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas que se presentará a la Quinta Comisión al final del período de sesiones en curso.
